

Techo de Gasto Tributario anual para los Incentivos Tributarios del 2024

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Acuerdo No 028 publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 594 del 5 de julio de 2024, establece el techo de gasto tributario anual para los incentivos tributarios del ejercicio fiscal 2024. A continuación, un breve resumen de los criterios y metodologías consideradas en la guía en referencia:

1

El techo será de USD 104,9 millones para los incentivos tributarios de los contratos de inversión y adendas a ser aprobadas por el Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones (CEPAI).

Los montos de incentivos tributarios que se otorguen dentro del techo de gasto tributario 2024 serán los montos establecidos en los contratos de inversión y



2

El CEPAI solicitará el dictamen al Ministerio de Economía y Finanzas para cada proyecto de resolución que apruebe suscripciones o adendas de contratos de inversión.



Este Acuerdo entró en vigencia a partir del 17 de junio de 2024, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.



Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2024. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.